

Memoria Técnico-Económica Justificativa.

Su finalidad es explicar de forma precisa la ejecución del proyecto durante el año o periodo que se justifica, en relación a lo expuesto en la Memoria aportada en la Solicitud de Ayuda y los paquetes de trabajo definidos entonces. No se deberá repetir la información general del proyecto que ya haya sido presentada en la memoria de la solicitud.

La Memoria técnico-económica justificativa se debe aportar preferiblemente en formato «PDF», y con un máximo de 50 páginas. Contendrá exclusivamente los siguientes apartados:

1 Avance sobre la línea base de alcance, tiempo y costes

1.1 Análisis de indicadores de cumplimiento de la línea base de alcance, tiempo y costes.

1.1.1 Indicador de rendimiento de Costes (CPI)

Se presentará el valor del Indicador de Rendimiento de Costes (CPI). En este contexto se define como la relación entre el valor el coste estimado (en la solicitud) de los entregables que se han generado en la anualidad, y el coste total imputado..

El valor ideal de este indicador es la unidad (1). Se deberá explicar justificadamente la desviación del indicador aportado sobre dicho valor.

1.1.2 Indicador de rendimiento de calendario (SPI)

Se presentará el valor del Indicador de Rendimiento de Calendario (SPI) que atiende al rendimiento temporal. De acuerdo a la metodología PMI, se tendrán en cuenta costes para obtener los índices de rendimiento, tanto de costes como de calendario. El SPI se define como la relación entre el coste estimado (en la solicitud) de los entregables que se han generado durante la anualidad y el presupuesto previsto (en la solicitud) para dicha anualidad.

El valor ideal de este indicador es la unidad (1). Se deberá explicar justificadamente la desviación del indicador aportado sobre dicho valor.

2 Análisis de las desviaciones en el alcance, tiempo y coste y medias de corrección

2.1 Análisis de las desviaciones en el alcance y medidas de corrección

2.1.1 Análisis de desviaciones en el alcance y medidas de corrección

La Estructura de Desglose de Trabajo (EDT) es el conjunto de los paquetes de trabajo dirigidos a elaborar los entregables y actividades que descomponen en mayor nivel de detalle el trabajo a realizar dentro de cada paquete.

Se presentará cualquier cambio sobre el enunciado del alcance del proyecto (descripción, entregables y criterios de aceptación), la EDT o su definición.

Se presentará la última versión de la EDT y su definición, o la versión inicial si no ha habido cambios, indicando cuáles de los paquetes de trabajo han sido completados.

En caso de haberse producido, se deberá justificar la causa de estas desviaciones y las medidas que se tomarán para corregirlas.

2.1.2 Justificación de los cambios en el alcance del proyecto que no requieren autorización a priori

Se presentarán resumidamente las modificaciones del proyecto que pudieran surgir a lo largo de la ejecución del mismo y que no alteren la línea base del proyecto. Estas modificaciones deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas. Por ejemplo, deberán justificarse:

- 1º. Modificación en la composición de los paquetes de trabajo o en su definición
- 2º. Cambios en los requisitos de bajo nivel que no alteren sustancialmente el alcance definido.

2.2 Análisis de las desviaciones en el calendario y medidas de corrección

2.2.1 Análisis de desviaciones en el calendario (Lista actividades, Gantt e hitos)

Se presentará la última versión del listado de actividades, el cronograma y el diagrama de hitos, o la versión inicial si no ha habido cambios, indicando cuáles de las actividades han sido completadas. En caso de haberse producido, se deberá justificar la causa de estas desviaciones y las medidas que se tomarán para corregirlas.

2.2.2 Justificación de los cambios en el calendario del proyecto que no requieren autorización previa

Se presentarán resumidamente las modificaciones del proyecto que pudieran surgir a lo largo de la ejecución del mismo que no requieren autorización previa y expresa del órgano encargado del seguimiento de las ayudas de estas ayudas y que afecten al calendario del proyecto.

En concreto, deberán justificarse:

- 1º. Cambios en las fechas de liberación de entregables.
- 2º. Movimiento de actividades entre anualidades.

2.3 Análisis de las desviaciones en el presupuesto y medidas de corrección

2.3.1 Análisis de desviaciones en el presupuesto por actividades

Se presentará la última versión del presupuesto por actividad o la versión inicial si no ha habido cambios, indicando qué costes han sido ya ejecutados.

En caso de haberse producido, se deberá justificar la causa de estas desviaciones y las medidas que se tomarán para corregirlas.

2.3.2 Justificación de los cambios en el presupuesto del proyecto que no requieren autorización previa

Se presentarán resumidamente las modificaciones del proyecto que pudieran surgir a lo largo de la ejecución del mismo que no requieren autorización previa y expresa del órgano encargado del seguimiento de las ayudas de estas ayudas y que afecten al presupuesto del proyecto.

En concreto, deberán justificarse:

- 1º. Cambio nominal de los trabajadores que se consideren justificados de acuerdo a los perfiles requeridos para las actividades a realizar.
- 2º. Cambios en el instrumental con funcionalidades equivalentes a las iniciales.
- 3º. Modificaciones económicas entre anualidades dentro de la misma partida.
- 4º. Cambios en las estimaciones de recursos (horas de personal) respecto de las previstas inicialmente siempre que no alteren el importe de la actividad.
- 5º. Cambios en las subcontrataciones que no requieren autorización previa.

3 Actualización de los riesgos principales del proyecto

Se presentarán los riesgos más relevantes que pongan en peligro el cumplimiento del Plan de Proyecto, así como de la consecución de los objetivos últimos del proyecto, con la finalidad de identificar posibles medidas de evitación o minimización del impacto en que se requiera la participación del MINETUR.

Sirva a título ilustrativo la siguiente lista de posibles riesgos:

- Cambio importante en el estado del arte tecnológico depreciando el valor de la solución.
- Riesgo alto de incumplimiento del plan en cualquier elemento de su línea base (alcance, tiempo y costes).

4 Entregables completados del proyecto

Se presentará una lista con los entregables completados en la anualidad de justificación así como las evidencias que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de dichos entregables conforme a los criterios de aceptación definidos en la memoria de solicitud del proyecto.

Sirva a título ilustrativo la siguiente lista de posibles evidencias:

- entregables documentales
- resultado de los planes de prueba
- enlace web a un interfaz con el que pueda interactuar el técnico del MINECO para realizar las comprobaciones oportunas.

Los entregables consistentes en documentos se entregarán a través del portal de ayudas.

En caso de haberse producido, se deberá justificar la causa de incumplimiento de algún requisito y las medidas que se tomarán para corregirlo.

5 Análisis de cumplimiento de requisitos de las ayudas

5.1 Actuaciones de información y publicidad

Para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad, se debe hacer referencia concreta a que el proyecto ha sido cofinanciado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, desarrollo e Innovación Tecnológica 2013-2016, con inclusión del emblema del Ministerio, citando el número de referencia asignado al proyecto.

Se deberá indicar la dirección electrónica u otro mecanismo que permita su comprobación.

En caso de tratarse de un proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), además se debe incluir el emblema de la UE con el lema "Una manera de hacer Europa".

Para justificar este cumplimiento se deberán aportar las imágenes electrónicas de los productos empleados para la difusión del proyecto (página web, trípticos, texto mailing, notas en prensa, publicidad, etc.).

5.2 Cumplimiento de las Condiciones Técnico-Económicas de la resolución de concesión

Se presentará el conjunto de Condiciones Técnico-Económicas de la resolución de concesión indicando para aquellas que se han dado cumplimiento la justificación del mismo.

5.3 Conclusiones

Se incluirá una conclusión del grado de ejecución del proyecto.